

Hortensia Sanchez Vizcaino, 47/06 seguido a instancia de doña Cristina Ballesteros Rodriguez, 49/06 seguido a instancia de doña Caridad Morata Arraez, 50/06 seguido a instancia de doña Alicia Mata García, 51/06 seguido a instancia de don Eduardo Alcocer Rojas, 52/06 seguidos a instancia de doña Pilar Viña Duran, 53/06 seguidos a instancia de doña Eva María Martín Frutos, 54/06 seguidos a instancia de doña Amparo Torrente Calero, 56/06 seguidos a instancia de doña Cristina Hoyos Ustoa contra, «Petrabax Operadora Europea de Viajes, S. A.» sobre cantidad, Auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado «Clínica Doctor Alegre, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 101.997,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—56.665.

PLASTAL SPAIN, S. A.
Unipersonal
(Absorbente)

PLASTALAUTOMOTIVE, S. L.
Unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades han decidido en fecha 30 de junio de 2006, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Plastalautomotive, Sociedad Limitada», por «Plastal Spain, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Sant Andreu de la Barca (Barcelona), 2 de octubre de 2006.—El Secretario no Consejero de «Plastal Spain, Sociedad Anónima», Jorge Juan Bueno Parals.—El Administrador Único de «Plastalautomotive, Sociedad Limitada», Romeo de Rosso.—56.750. 1.ª 9-10-2006

PLÁSTICOS AGRÍCOLAS
EUROPA, S.A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PLASTIMER, S.A.
Sociedad unipersonal

PLASTIFELSA, S. A.
Sociedad unipersonal

SUMINISTROS PLÁSTICOS TPM
PARA LA AGRICULTURA, S. L.
Sociedad unipersonal

MARAGO, S. L.
Sociedad unipersonal

MACRESUR, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el socio único de las sociedades «Plásticos Agrícolas Europa, Sociedad Anónima Unipersonal», «Plastimer, Sociedad Anónima Unipersonal», «Plastifelsa, Sociedad Anónima Unipersonal», «Suministros Plásticos TPM para la Agricultura, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Marago, Sociedad Limitada Unipersonal» y la Junta general de socios de la sociedad «Macresur, Sociedad Anónima», decidieron su fusión con fecha 29 de junio de 2006, que se operará mediante la absorción de éstas últimas por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 3 de octubre de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, Inversiones Plásticas TPM, Sociedad Limitada.—57.022. 1.ª 9-10-2006

PLERTAL WORLD, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1523/05 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Erik Tarazona Boza, contra la empresa «Plertal World, Sociedad Limitada», sobre reclamación por despido, se ha dictado auto de fecha 15 de septiembre de 2006, por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 7.394,95 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—56.562.

POWER OFFICE, S. A.

Sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la Compañía, en fecha 10 de mayo de 2006, acordó reducir el capital social en 247.500,00 euros, quedando fijado en 82.500,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ella de 0,40 euros a 0,10 euros.

Barcelona, 28 de julio de 2006.—Eudald Domènech Riera, Representante Persona Física de Tech Foundries, S.A. Administrador único.—57.028.

RÍO NARCEA GOLD MINES, S. A.

Reducción de capital social

Mediante reunión de la Junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada en la Hacienda Benazuza, Sanlúcar La Mayor, Sevilla, el pasado 21 de septiembre de 2006, se adoptó por unanimidad proceder a una reducción del capital social de la compañía compensando pérdidas con objeto de restablecer el equilibrio patrimonial, mediante la reducción del valor nominal de las 8.842.583 acciones nominativas emitidas, que pasará de 1,26 euros por acción a 0,46 euros por acción;

por tanto, la reducción de capital ascenderá a 7.074.066,40 euros. Por lo que el capital social desembolsado de la compañía se reduce de 11.141.654,58 euros a 4.067.588,18 euros, modificándose al efecto el artículo 5 de los Estatutos sociales. Asimismo se puso de manifiesto que está a disposición de los accionistas o acreedores, en el domicilio social de la sociedad, toda aquella información que deseen solicitar al respecto.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo, Javier Colilla.—57.655.

ROMI CALI DE BURGOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago Saber: Que en Ejecución n.º 152/06 de este Juzgado, seguida a instancia de doña Esperanza Hernandez Jimenez contra la Empresa «Romi Cali de Burgos, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, 26.9.06, Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de la citada empresa demandada por un importe total de 3.022,75 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente en para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 26 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—56.668.

SACYR VALLEHERMOSO
PARTICIPACIONES, S.L.U.

TELEKUTXA, S. L.

Oferta pública de adquisición de acciones de Europistas, Concesionaria Española, S.A. formulada por Sacyr Vallehermoso Participaciones S.L.U. y Telekutxa S.L.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 4 de octubre de 2006 la oferta pública de adquisición de acciones de «Europistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» formulada por «Sacyr Vallehermoso Participaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Telekutxa, Sociedad Limitada». La referida oferta pública de adquisición (la «Oferta») se registrará por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio y demás legislación aplicable. A continuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 del Real Decreto 1.197/1991, se incluyen los datos esenciales de la Oferta que constan en el folleto:

I. Elementos subjetivos de la oferta.

I.1 Sociedad afectada: La sociedad afectada es «Europistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» («Europistas»), con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 132.

«Bilbao Bizkaia Kutxa» (en adelante, «BBK»), «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián» (en adelante, la «Kutxa») y «Caja de Ahorros de Vitoria y Álava» (en adelante, «Caja Vital») tienen actualmente una participación, directa e indirecta, del 20,01 por ciento, 10,99 por ciento y 1,39 por ciento, respectivamente, del capital social de «Europistas». Por su parte, «Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima» (Grupo Ferrovial) tiene una participación, directa e indirecta, del 27,10 por ciento.

I.2 Sociedades Oferentes: Las sociedades oferentes, que actúan de forma mancomunada, son:

«Sacyr Vallehermoso Participaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» («Sacyr Vallehermoso Participaciones»), con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 83-85.

«Sacyr Vallehermoso Participaciones» está íntegramente participada y controlada por la sociedad anónima cotizada española «Sacyr Vallehermoso, Sociedad Anónima» («Sacyr Vallehermoso»). «Sacyr Vallehermoso» no forma parte de ningún otro grupo de sociedades y